



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

SECRETARÍA DE CULTURA CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DANZA MANUAL DE POSTULACIÓN

GENERALIDADES

Juntos
creamos
grandes
cambios



Valle
Invencible



¿Qué es el Consejo Departamental de Danza?

Es una instancia de participación ciudadana, que asesora a la Secretaría de Cultura en la formulación de políticas, planes y proyectos para el estímulo y desarrollo del sector danza en el departamento. En él converge la sociedad civil (agentes y organizaciones culturales) y la institucionalidad cultural

Funciones de los consejeros de Danza

1. Asesorar y realizar las recomendaciones pertinentes a la Secretaría Departamental de Cultura en la formulación, cumplimiento y evaluación de las políticas, programas y proyecto del el área de la danza.
2. Vigilar el cumplimiento y ejecución de los programas y proyectos dancísticos que hagan parte del Plan de Desarrollo.
3. Realizar la elección del representante de su área al Consejo Departamental de Cultura y elaborar su propio reglamento interno.
4. Conceptuar sobre aspectos relacionados con la danza, cuando así lo solicite el Gobierno Departamental.
5. Mantener informados permanentemente a los agentes y organizaciones del área artística y cultural al que representan, sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas tratados en el Consejo y que se realizan en la secretaría.



Quiénes lo conforman:

- 1. El Secretario de Cultura o su delegado**
- 2. Un representante de la danza subregión norte.**
(Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro Ulloa, Versalles, Zarzal, Sevilla y Caicedonia)
- 3. Un representante de la danza subregión centro.**
(Bugalagrande, Andalucía, Riofrío, Trujillo, Tuluá, San Pedro, Buga Yotoco, Calima-Darién, Restrepo, Guacarí, El Cerrito, Ginebra)
- 4. Un representante de la danza subregión sur.**
(Palmira, Cali, Candelaria, Pradera, Florida, Dagua, La Cumbre, Vijes, Yumbo y Jamundí.)
- 5. Un representante de la danza subregión zona pacífico.**
(Distrito de Buenaventura).
- 6. Un representante de los festivales de danza.**
- 7. Un delegado UNIVALLE, licenciatura danza.**
- 8. Un delegado IPC, escuela de danzas folclóricas.**
- 9. El gerente de INCOLBALLET o su delegado.**

Período del Consejo de Danza:

Será de cuatro años; el secretario de Cultura podrá prorrogar hasta por seis meses el período del Consejo mientras se adelanta el proceso de renovación del mismo.

Juntos
creamos
grandes
cambios



Valle
Invencible



Requisitos básicos para ser consejero de Danza:

- Ser ciudadano colombiano mayor de 18 años.
- Estar radicado en el departamento del Valle del Cauca, por un tiempo no menor a 3 años.
- Acreditar trayectoria en el área de la danza mediante certificado especificando, idoneidad, reconocimiento, formación y pertinencia.
- No ser consejero departamental en otra área artística.
- Diligenciar el respectivo formulario de inscripción anexando hoja de vida personal, donde consigne la trayectoria cultural y artística dentro del sector de la danza y el documento de identidad.
- Dentro del formato de inscripción habrá un espacio para que el candidato manifieste las principales razones que le motivan para ser consejero.
- Anexar el aval de la organización que representa, con más de dos años de existencia y registrar tiempo de trayectoria. Solamente se inscribirá un candidato por organización, es decir, ninguna organización podrá otorgar el aval a más de un candidato. En el evento que esto ocurra se anulará automáticamente la inscripción de los candidatos avalados por dicha organización.



PROCESO DE ELECCIÓN

Juntos
creamos
grandes
cambios



Valle
Invencible



La elección de los representantes se hará mediante convocatoria pública que realizará la Secretaría de Cultura.

- **Socialización:** la secretaría de Cultura departamental efectuará la socialización, bajo la modalidad virtual estrategia ABC convocatoria Consejo Departamental de Danza, con el propósito de fomentar y promover la participación ciudadana.
- **Inscripciones:** diligenciamiento del formulario de inscripción, verificación de los requisitos por parte del comité técnico de la secretaría de cultura, publicación de los postulados que cumplieron los requisitos.
- **Elección:** en la fecha indicada en el cronograma, por subregiones se procederá a realizar las votaciones, los únicos aptos para votar y postularse como candidatos son los inscritos en los plazos establecidos y que cumplieron con los requisitos, cada uno de los inscritos tendrá un tiempo máximo de cinco minutos para exponer su propuesta, luego procederán a elegir entre ellos mismos, al que consideren idóneo para representarles.
- **Publicación de resultados:** Dichos resultados serán publicados en la página web del Departamento y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura.
- **Instalación:** La Secretaría de Cultura realizará un acto protocolario de instalación, de acuerdo a las normas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental, emitidas en su momento, donde se reconocerá formalmente a los Consejeros Departamentales de Danza electos.

CRONOGRAMA

Juntos
creamos
grandes
cambios



Valle
Invencible



SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL CRONOGRAMA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DANZA 2020-2023

ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDADES
Socialización y convocatoria	10 de noviembre	Oficio a los encargados de cultura municipal, publicación en las redes sociales de la secretaria de cultura, pagina web de la gobernación, ABC socialización convocatoria a través de Facebook live
inscripción	10 al 20 de noviembre hasta las 5:00 pm	Difusión del formulario de inscripción. Recepción de documentos candidatos. organización de la información
Publicación de aspirantes	24 de noviembre	publicación en las redes sociales de la secretaria de cultura, pagina web de la gobernación
Elección miembros del consejo departamental de danza	30 de noviembre	Presentación de los postulados (representantes de grupos) Votación entre los postulados por subregión.
Publicación de los resultados de las elecciones	2 de Diciembre	publicación en las redes sociales de la secretaria de cultura, pagina web de la gobernación
Instalación del consejo departamental de danza	4 de diciembre	Evento de instalación, presentación de los consejeros

GRACIAS

Danza como derecho cultural



Danza que genera tejido social, conocimiento y memoria

La danza como práctica social y de construcción de comunidad viva que participa en el desarrollo social, político y económico del país.

Danza como arte y profesión